



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

353 08  
338



Asunción, 23 de octubre de 2024

Señor  
Abg Mirko Duré, Coordinador  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Presente

Me dirijo a Ud., en referencia a la nota NCEO N° 1019/2024, LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – PAC N.º 77/2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITOREO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM” ID 453120.-, a los efectos de remitir adjunto el informe técnico final.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
MESA DE ENTRADA  
23 OCT. 2024  
Firma: Hora: 12:22  
Aclaración: Técnico Comité de Evaluación de Ofertas  
Corte Suprema de Justicia

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola  
Directora Interina DTIC

INFORME TÉCNICO de fecha: 23/10/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 77/2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITOREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM.” ID 453.120.-

	Logicalis Paraguay S.A.	ITCS S.A.
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>		
1. Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la PROVISIÓN DE LICENCIAS DE SQL SERVER Y WINDOWS SERVER, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años (2021, 2022, 2023) y deberá ser como mínimo el 40% del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.	Presenta, cumple.	Presenta, cumple.
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
1. Declaración Jurada en la cual se manifieste que la empresa cuenta con dos (2) técnicos que poseen certificaciones oficiales de Microsoft SQL Server o de versiones superiores. Esta declaración debe ir acompañada de la siguiente documentación: Currículum Vitae de cada uno de los dos (2) técnicos mencionados. Certificaciones Oficiales de Microsoft SQL Server o versiones superiores correspondientes a cada uno de los técnicos.	Presenta, cumple.	Presenta, cumple.
2. Certificación ISO 9001:2015 Gestión de calidad.	Presenta, cumple.	Presenta, cumple.
3. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a no utilizar, disponer, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes ni durante ni después de la prestación de servicios, información alguna a la que haya podido tener acceso mediante esta contratación, debiendo ser considerada toda esta información como de estricta y absoluta confidencialidad sobre los datos almacenados y la arquitectura tecnológica de Corte Suprema de Justicia.	Presenta, cumple.	Presenta, cumple.
4. Especificaciones Técnicas ofertadas.	Presenta, No cumple.	Presenta, cumple.
<p>Observación: Se verifica según la oferta presentada por la firma Logicalis Paraguay S.A. correspondiente al ITEM 2 LICENCIA DE MONITOREO POR SUSCRIPCIÓN, la misma presenta en su oferta una solución combinada con las herramientas Prometheus para la supervisión de métricas y la herramienta Grafana para el despliegue de la interfaz de usuario, teniendo en cuenta que estas herramientas son de código abierto, es decir, no requieren el pago de licencias para su uso, consideramos que no se cumple el requerimiento de provisión de licencia por suscripción conforme se solicita en el PBC como se puede apreciar en el siguiente cuadro:</p> <p>Ítem Cantidad Descripción Vigencia 2 1 Licencia de Monitoreo- Por suscripción Suscripción por el periodo de 36 (TREINTA Y SEIS) meses.</p> <p>En conclusión, al momento de la evaluación técnica, se realizó la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente correspondientes a las herramientas (Prometheus / Grafana) y la información disponible en los sitios oficiales de los fabricantes de software. Se determina que los productos ofertados, no son una solución terminada, lista para su utilización, pues requiere ser parametrizada y ajustada por parte del oferente (mano de obra como servicio) para el cumplimiento de las funciones solicitadas.</p>		

Clara Ma. Luz Figueredo  
Jefe de Sección D.A.I.  
Dirección Gral. TIC

Casildo Miranda  
Coordinador CTA-DGTIC  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA